c/ Sinagoga 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 246. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 247. Huecos en juntas de hasta 12cm (fi



Fig. 248. Huecos y resaltes (fuente pro



Fig. 249. Pendiente del 12,4% (fuente propia)



Fig. 250. Ancho libre de paso de 2,3m (fuente propia)



Fig. 251. Encuentro con la calle Herrerías (fuente propia)

Observaciones:

Esta vía presenta una pendiente longitudinal de hasta el 10%, un ancho inferior al necesario y grandes huecos, resaltes y piezas sueltas, por lo que no es accesible.

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Inaccesible



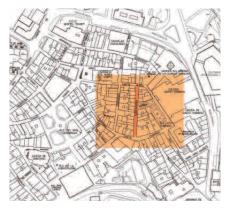




c/ Cortaduría 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*





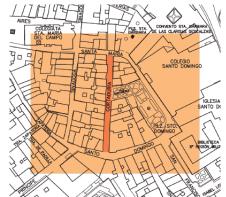


Fig. 252. Calle Cortaduría (fuente propia)

Fig. 253. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 254. Situación c/ Cortaduría (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	2,9m	no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		rampa con Plz. Cortaduría, pero ancho insuficiente (1,05m)	no cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	20%	no cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		·
antideslizante y duro	siempre		zona empedrada con cantos rodados	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes		inexistente	no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		rejilla paralela a la dirección de itinerario peatonal	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ Cortaduría 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	jardinera y sauce que no invaden el itinierario peatonal	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	contenedores enterrados, sin desniveles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm	no cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	en mal estado, inclinado	no cumple

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/201)		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		Ü
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible	no visible	no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con	pavimento circundante	inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional			inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

Calle Cortaduría 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 255. Ancho, pendiente e irregularidades



Fig. 256. Huecos y resaltes (fuente propia)



Fig. 257. Encuentro con plz. Cortaduría y contenedores enterrados (fuente propia)





Fig. 259. Encuentro con c/Sta Mº y cambio de pavimento (fuente propia)

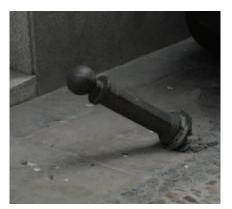


Fig. 260. Bolardo en mal estado (fuente propia)

Observaciones:

Esta vía presenta numerosos huecos, resaltes y piezas sueltas.

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Inaccesible



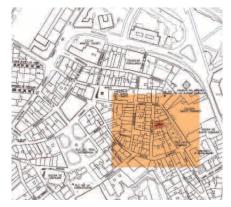




Plazuela de la Cortaduría 1,3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:





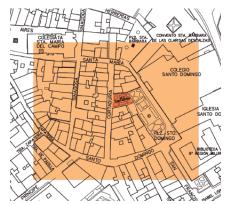


Fig. 261. Plazuela de la Cortaduría (fuente propia)

Fig. 262. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 263. Situación Plazuela de la Cortaduría (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
,	Adaptado	Practicable		o o
zona por la que discurre	colindante a la facha	colindante a la fachada o límite edificado		no cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	1,05m	no cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		no cumple
desniveles	nunca escalor	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	7%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2,2m		cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		seixos	no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	11cm	cumple

Plazuela de la Cortaduría 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	no invaden el itinierario peatonal	cumple
	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción	11 bancos, ninguno acces	no cumple
bancos	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 44cm, altura de 45cm, altura de respaldo de , pero sin reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papelera con boca a 90cm de altura	cumple

Señalización y comunicación	•	o condición .0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple	
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el n	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente cruces	no cumple	
características pavimento táctil		ndimiento mediante pie o blanco	inexistente cruces	no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil direccional	aplicado en (ver otros cua fachada o parcela (40cm d	alelas, profundidad ≤5mm dros): ausencia de línea de e ancho), cambios de nivel, en señalización de obras	inexistente cruces	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada en aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente cruces	no cumple	



Plazuela de la Cortaduría 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 264. Ancho libre de paso insuficiente (fuente propia)



Fig. 265. Escalón (fuente propia)



Fig. 266. Cambio de pavimento (fuente propia)



Fig. 267. Ancho libre de paso insuficiente (fuente propia)



Fig. 268. Escalón (fuente propia)



Fig. 269. Banco no accesible (fuente propia)

Observaciones:

La área de estancia presenta itinerarios peatonales con ancho 1,05m. La zona central de la plaza presenta un ancho de paso accesible pero su pavimento a base de cantos rodados no es antideslizante

Los desniveles con las calles Cortaduría y con la zona reservada a los vehículos de la propia plaza se salvan con una rampa (ancho 1,05m) y con uns escalón, respectivamente. Además, se muestran resaltes en los cambios de pavimento: cantos rodados en la zona central y losas de granito en los itinerarios.

Los bancos presentes en la área de estancia no son accesibles ya que no disponen de respaldo ni reposabrazos.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:



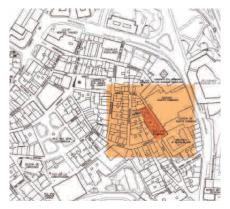




Plazuela de Santo Domingo 1,3

Accesibilidad ACTUAL de calle*





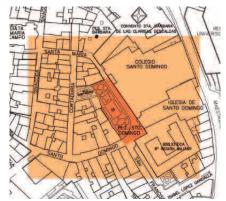


Fig. 270. Plazuela de Santo Domingo (fuente propia)

Fig. 271. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia) Fig. 272. Situación Plazuela de Sto Domingo (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		o o
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	1m	no cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		dos escalones entre dos zonas de la plazuela	no cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	2,7%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre		zona empedrada con cantos rodados	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	11cm	cumple





Plazuela de Santo Domingo 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	no invaden el itinierario peatonal	cumple
	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción	4 bancos, ninguno accesible	no cumple
bancos	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 38cm, altura de 45cm, altura de respaldo de 44 y con un reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papelera con boca a 90cm de altura	cumple

Señalización y comunicación	_	o condición .0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple	
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		no cumple	
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente	no cumple	
características pavimento táctil		permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		no cumple	
	contraste cromático cor	n pavimento circundante	inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada e aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente	no cumple	

Plazuela de Santo Domingo 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 273. Bancos y área de estancia (fuente propia



Fig. 274. Itinerario con resaltes (fuente propia)



Fig. 275. Escalones (fuente propia)





Fig. 276. Bancos y área de estancia (fuente propia) Fig. 277. Detalle de itinerario con resaltes (fuente propia)



Fig. 278. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Observaciones:

El desnivel presente entre dos zonas de la plaza se salva mediantetres peldaños, como se muestra en la imágen. Además, se muestran resaltes en los cambios de pavimento: cantos rodados en la zona central y losas de granito en los itinerarios. Los bancos presentes en la área de estancia son practicables aunque no cumplan todas las especificaciones de la legislación.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Inaccesible





c/ Santo Domingo 1/4

Accesibilidad ACTUAL de calle*:







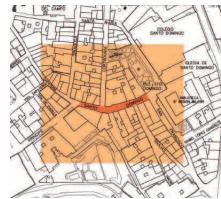


Fig. 279. Calle de Santo Domingo (fuente propia)

Fig. 280. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 281. Situación c/ Santo Domingo (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	4m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	9,2%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre		una pieza suelta	no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		rejilla con aberura >1cm paralela a itin. peatonal	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ Santo Domingo 2/4

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papelera con boca a 90cm de altura	cumple

Obras en la vía	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		Ü
intin. peatonal acces	siempre continuo, sin resalt necesarias,señalizado con ba o rojizas al inicio y final de	alizas lumínicas anaranjadas	anchura libre de paso 3,8m	cumple
señalización	balizas lu	umínicas	inexistentes	no cumple
delimitación	fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura			cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en todo el itinerario			cumple
puertas de obra	no invaden el itinerario peatonal accesible			no cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	s s/cuadro	no necesario	cumple



c/ Santo Domingo 3/4

Señalización y comunicación		o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio	ausencia en cruce con c/Tinajas	no cumple
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático cor	n pavimento circundante	inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada en aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente	no cumple

c/ Santo Domingo 4/4

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 282. Pendiente de la vía (fuente propia)



Fig. 283. Pieza suelta y pequeño resalte (fuente propia)



Fig. 284. Cruce con calle S. Francisco (fuente propia)



Fig. 285. Valla de obra (fuente propia)



Fig. 296. Rejilla con aberturas paralelas a la dirección de la marcha (fuente propia)



Fig. 287. Cruce con calle Tinajas (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Su pavimento también es practicable, aunque presenta una pieza suelta que provoca un resalte, como se observa en las fotografías.

Los encuentros con las calles San Francisco y Tinajas y la plazuela de Santo Domingo están enrasados.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:



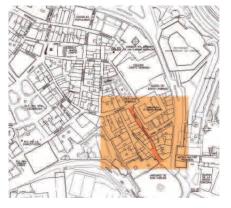


c/ San Francisco 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:







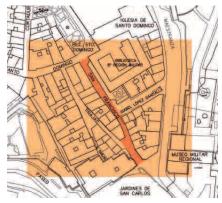


Fig. 288. Calle San Francisco (fuente propia)

Fig. 289. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 290. Situación c/ San Francisco (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		- Tagara
ancho mínimo	3m	2,5m	3,8m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	2,6m	cumple
pte máx longitudinal	8%	10%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple
iluminación	20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ San Francisco 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles		cumple
señalización vertical e iluminación			cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	contenedores enterrados, sin desniveles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm	no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

Señalización y comunicación		o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio	ausencia en cruce con c/ Tinajas	no cumple	
información número de parcela o portal	en sitic	visible		no cumple	
salida de emergencia	señalización acustica y visual perceptible desde itin peatonal accesible conectado al sistema general de emergencia del establecimiento en establecimientos que incluyan vehículos de emergencia, debe haber un semáforo que se active en caso de salida o entrada de éstos		sin señalización acustica ni visual; además, sin espacio libre suficiente ya que se permite el aparcamiento (ver fotografía)	no cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente	no cumple	
características pavimento táctil		permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada e aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente	no cumple	

c/ San Francisco 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 291. Rejilla con aberturas perpediculares a la dirección de la marcha (fuente propia)



Fig. 292. Ancho de la vía (fuente propia)



Fig. 293. Salida de emergencia del "Arquivo do Reino de Galicia" _(fuente propia)



Fig. 294. Ancho de la vía (fuente propia)



Fig. 295. Contenedores enterrados accesibles



Fig. 296. Ancho de la vía (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. El pavimento se encuentra en buen estado de conservación.

Los contenedores enterrados, pese a no cumplir los requisitos normativos, se consideran practicables.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:





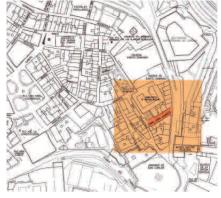


c/ Isabel López Gandalla "

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*





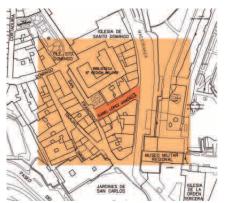


Fig. 297. Calle Isabel López Gandalla (fuente propia)

Fig. 298. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 299. Situación c/ Isabel López Gandalla (fuente

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	5,5%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm		cumple

c/ Isabel López Gandalla 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	contenedores enterrados, sin desniveles pero con aparcamiento permitido excepto en horas de recogida por lo que no son accesibles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm	no cumple

Señalización y comunicación		o condición .0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitic	o visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el n	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	slizante	inexistente cruces	no cumple
características pavimento táctil		ndimiento mediante pie o blanco	inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada e aplicado en (ver otros cuad	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente cruces	no cumple

c/ Isabel López Gandalla "

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 300. Ancho libre para dos sentidos de circulación e itinerario peatonal (fuente propia)



Fig. 301. Ausencia de vado peatonal accesible



Fig. 302. Contenedores enterrados y terraza



Fig. 303. ancho libre de paso y detalle de pavimento (fuente propia)



Fig. 304. Ausencia de vado peatonal accesible



Fig. 305. Contenedores enterrados y terraza (

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Hay dos sentidos de circulación, que deben convivir con el itinerario peatonal.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:





c/ Tinajas 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:





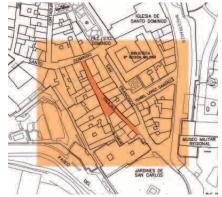


Fig. 306. Calle Tinajas (fuente propia)

Fig. 307. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 308. Situación c/ Tinajas (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	3,62m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	4,3%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

Calle Tinajas 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	jardinera fuera del itinerario peatonal	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	en esquina con c/San Francisco	cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)		cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

Señalización y comunicación	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		3
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio	ausencian en cruce con c/San Carlos	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	antideslizante		no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadr y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

Calle Tinajas 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:







Fig. 310. Pavimento y jardinera (fuente propia)



Fig. 311. Pavimento y jardineras (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:







c/ San Carlos 1/2

Practicable

Accesibilidad ACTUAL de calle*





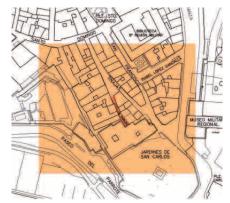


Fig. 312. Calle San Carlos (fuente propia)

Fig. 313. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 314. Situación c/ San Carlos (fuente propia)

Itinerario peatonal		o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la facha	da o límite edificado		cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	2,08m	cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple
iluminación	20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

| Escola Universitaria de Arquitectura Técnica | Grao en Arquitectura Técnica | Traballo fin de grao

Eliminación de barreras arquitectónicas en la Ciudad Vieja de A Coruña | Jorge González Diéguez

c/ San Carlos 2/2

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/201	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio	ausencian en cruce con c/San Carlos	cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antides	slizante	no necesario	cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		no necesario	cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		no necesario	cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		no necesario	cumple	
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada er	ros): cruces (vados) e isletas	no necesario	cumple	

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 315. Ancho mínimo libre (fuente propia)



Fig. 316. Rejilla con aberturas perpediculares a la dirección de la marcha (fuente propia



Fig. 317. Pavimento (fuente propia)

Observaciones:

Aunque no se señalice debidamente, esta vía está reservada a los peatones ya que no tiene salida para los vehículos (termina en el "Arquivo do Reino de Galicia") ni ninguna entrada a garaje.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Practicable



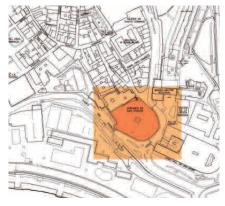


Jardín de San Carlos 1,4

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*





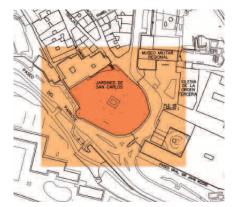


Fig. 318. Jardín de San Carlos (fuente propia)

Fig. 319. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 320. Situación Jardín de San Carlos (fuente propia)

Parques y jardines	0	o condición .0, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
. ,,	Adaptado	Practicable		
acceso	mediante itinerario peaton	mediante itinerario peatonal accesible, sin desniveles		no cumple
ancho mín de sendas	1,8	Bm	1,5 adap, 1,2 pract	cumple
desniveles	nunca escalor	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2m		cumple
áreas de descanso	intervalos ≤ 50m (en	itinerarios accesibles)		cumple
información itinerarios peatonales accesibles	orientación y localización de accesos, instalaciones, servicios y actividades disponibles			no cumple
distancia elementos que impidan tráfico rodado	≤ 90	Ocm	impedido por los escalones de la entrada del jardín	cumple



Jardín de San Carlos 2/4

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	en itinerarios accesibles se permite la utilización de tierras apisonadas (compactación > 90% del proctor modificado), prohibidas tierras sueltas, grava y arena		arena suelta	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	siempre, especial atención en juntas		cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	solo presentes en zonas verdes	cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles		cumple
	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción	todos accesibles	cumple
bancos	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 41cm, altura de 45cm, altura de respaldo de 45, conreposabrazos	cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m		cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)		cumple



Jardín de San Carlos 3/4

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/201		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	era, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		necesario para indicar entrada accesible (desde Arquivo)	no cumple
	antides	slizante	inexistente	no cumple
características pavimento táctil	permite detección y ente bastón	ndimiento mediante pie o blanco	inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	aplicado en (ver otros cua	alelas, profundidad ≤5mm dros): ausencia de línea de e ancho), cambios de nivel, en señalización de obras	inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuad y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas		cumple

Jardín de San Carlos 4/4

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:









Fig. 322. Bancos accesibles (fuente propia) Fig. 323. Escalones para aceder a una zona (fuente propia)







Fig. 325.Grava suelta (fuente propia) Fig. 326. Escalones para aceder a una zona (fuente propia)

Observaciones:

El acceso al jardín por la entrada principal se realiza mediante cuatro peldaños, existiendo la alternativa accesible de acceder por la entrada del "Arquivo do Reino de Galicia", pero sin estar esta alternativa señalizada y teniendo que recorrer más distancia para emplearla.

Las sendas presentan 1,8m de ancho, pero el pavimento presenta grava suelta.

Hay varios desniveles salvados con escalones. El acceso a los aseos públicos presentes en el jardín se puede realizar únicamente por una escalera.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:







c/ Zapatería 1/2

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*





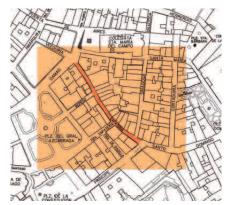


Fig. 327. Calle Zapatería (fuente propia)

Fig. 328. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 329. Situación c/ Zapatería (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	4m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	3,2	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	5,7%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple